



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Medellín, julio primero (1º) de dos mil veinte (2020)

Auto: \_\_\_\_\_  
Proceso: Ejecutivo  
Demandante: ROGELIO MESA SIERRA  
Demandado: LEON ARTURO ORTIZ LLANO  
                  YOLANDA FRANCO CARDONA  
Radicado: 05001-40-03-004-2019-00543-00  
Descripción: NOTIFICACIÓN POR CONDUCTA CONCLUYENTE

En los términos del poder conferido a fls. 43, se dispone RECONOCER PERSONERÍA al abogado JUAN DIEGO CÁRDENAS PENAGOS portador de la T.P. 211.764 del C.S.J. para representar a los demandados YOLANDA FRANCO CARDONA Y LEÓN ARTURO ORTIZ LLANO, en esta acción.

Acorde a la personería reconocida, en los términos del 301 del C. G. P. inciso 2º, se dispone tener **NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada señora YOLANDA FRANCO CARDONA**, del auto que libra mandamiento de pago fechado el 11 de julio de 2019.

La notificada dispone del término de tres (3) días para retirar copia de la demanda y sus anexos, vencido los cuales, comienza a correr el término de cinco (05) días para pagar o de diez (10) días para proponer excepciones. Arts. 91 y 301 del C.G.P.

Se incorpora al expediente el escrito contentivo de RECURSO DE REPOSICIÓN Y ESCRITO DE REPOSICIÓN, presentado por el apoderado que representa a los demandados, para los efectos legales.

Téngase presente que el codemandado LEÓN ARTURO ORTIZ LLANO, se encuentra notificado personalmente desde el el 15 de enero de 2020, según constancia que milita a fls. 33 del expediente.

NOTIFÍQUESE.

JORGE WILLIAM CHICA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE  
ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por  
**ESTADOS No.** \_\_\_\_\_

Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020 8:00 A.M.  
Día Mes Año Hora

\_\_\_\_\_  
**Diana María Torres Calle**  
Secretaria